ENISA – JÓVENES EMPRENDEDORES

OBJETO

Concesión de préstamos participativos no convertibles para PYMES lideradas por jóvenes emprendedores.

Dotar de los recursos financieros necesarios a PYMES, creadas por jóvenes emprendedores, para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase de crecimiento. Su modelo de negocio debe ser innovador/novedoso con claras ventajas competitivas.

- La mejora competitiva de sistemas productivos y/o cambio de modelo productivo.
- La expansión mediante ampliación de la capacidad productiva, aumento de gama de productos/servicios, diversificación de mercados.

BENEFICIARIO

Empresas españolas - con las cuentas depositadas en Registro Mercantil - consideradas PYMES, con un accionariado constituido por una mayoría de emprendedores. Que hayan realizado **aportaciones mínimas de socios vía capital/fondos propios en al menos el 50% que el préstamo solicitado a ENISA.** Con un proyecto empresarial con viabilidad técnica y económica (aumento de gama de productos/servicios y diversificación de mercados).

Requisitos:

1. Ser PYME conforme a la definición de la Unión Europea y tener personalidad jurídica propia independiente de la de sus socios o partícipes.
2. Empresa con una fecha de constitución inferior a 2 años a fecha de solicitud.
3. El 50% del capital tiene que estar manos de personas físicas menores de 40 años.
4. Domicilio social en el territorio nacional.
5. Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
6. No estar enmarcada en el sector inmobiliario o financiero.
7. Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
8. Nivel de fondos propios, como mínimo, el 50% de la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.
9. Estructura financiera equilibrada.
10. Profesionalidad en la gestión.
11. Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.

PRESUPUESTO PROYECTO	DURACIÓN
Mínimo de 25.000€ hasta 75.000€	Abierto permanentemente Ejecución recomendada de 1 año

CUANTÍA Y FORMA DE AYUDA

Importe mínimo: 25.000 €

- **Importe máximo:** 75.000 €.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:

1. **Primer tramo:** Euribor + un 3,25% de diferencial.

2. **Segundo tramo:** Interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el rating de la operación hasta un 6%.

- **Comisión apertura:** un 0,5%.
- **Vencimiento:** máximo 9 años.
- **Carencia del principal:** máximo 7 años.
- **Comisión amortización anticipada:** equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- **Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado:** equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.

- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

GASTOS ELEGIBLES

Activos fijos, personal, materiales, colaboraciones externas, otros gastos del proyecto y gastos indirectos de la ayuda.

COMPATIBILIDAD

Compatible con otras ayudas.